

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm. 729

Popayán, septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante:	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE PLAZA
Demandado:	IVAN ALBERTO LOPEZ Y OTRO
Radicado:	190014003003-2021-00057-00

Ha venido a despacho el presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL adelantado por JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE por intermedio de apoderado judicial DR. MANUEL ALEJANDRO SAA VELASCO en contra de IVAN ALBERTO LOPEZ y ROBERT DARIO TRUJILLO QUINA , a fin de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento que fuera ordenada en providencia proferida en Acta de Audiencia No 011 del 24 de marzo de 2022 así mismo para recibir el testimonio del señor VICTOR MARIO HURTADO, teniendo en cuenta la agenda que para tal fin se lleva en el despacho

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- Fijar como fecha y hora para la AUDIENCIA en la que se recibirá el testimonio del señor VICTOR MARIO HURTADO y la prevista en el artículo 373 del C.G.P. a realizar dentro del presente proceso, la siguiente: cuatro (4) de octubre de 2022, a las **9.30 a.m.** que se realizará **de manera virtual.**

Informar la anterior determinación a los apoderados judiciales de las partes a la dirección electrónica indicada y que reposa en nuestro expediente digital.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Martha Andrea Calvache Ruales

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Pili

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYAN**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
estado No123 Hoy 6 de Septiembre de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Secretaria